



**SELLOS VARTO VEINTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.**

Porque suplico se le conceda la gracia de poder sacar la al nibel y gata
de la Casa de Feridas quedando la fachada con higuas y das, en donde
se curara obra que en una de las y mayor dezenzia de la plaza con balcon
nos acalla, sin per Judicar en ello aningun particular = La Juedad ha
niendo lo oyo, Acordo que el Cav^o Procurador p.^o Reconozca la pretension
del Sr. Jurado Franz Garzia pidiendo un Coamen, de que traiga yn
dividia el Razon para Resolver =

Suplicacion de D^o Lopez Carrillo Suplicando se le haga gracia de un dlar
en la Parroquia de S^o Andres, que se remate en D^o Al. de un tal figura
el pasado de setez. y tres, cuyos linderos constan de los autos, medida y remate
que se aran en las^{tas} de ay. y por no haberlo fabricado dentro del termino preu-
nido, ni hecho deposito de los ciento y siete de L. y veinte y tres de un
valor segun dho remate; que se traiga prompto a hacer lo y securar en el Ona
Casa, otorgando de escritura de venta Paratulo = La Juedad ha
dola oyo. Acordo que el Cav^o Procurador p.^o Reconozca la pretension
enterandose de sus circunstancias y traiga Razon =

Almem^o del Guardian de Comu^o de S^o Diego, Suplicando que para ayu-
da a las vicindades ya lumenio de los delicias, se viera de algun modo se le
soterra con alguna limosna = La Juedad Acordo que el Sr. Jurado Basti-
niz dejenario de propios de lo procedido de los entres, que a esta parte se
de denellan con el beaverde y Pno =

Suplicacion de Joseph Sanchez Salmeza D^o de la Villa de Lebrilla
y vecal de esta Juid. Presentando unan^o ferman, de S^o Jheron^o Torres pape-
les de un nobleza, para que en un Onno se le declare por tal si foy talgo, que
dandosele todas las onrras franquexas e ynmunidades que a los demas de esta
Caldad, Reservandose de pechos y cargas conve^o siles, en que no ducen con-
preendido, Suplicandole an = La Juedad ha viendo lo oyo y hecho lo oyo
de los dhos ynstrum^o. Acordo que el Cav^o Procurador p.^o haga e llenen a los
Anozades para que en ferman traigan para Resolver =

Almem^o del gremio de Zapateros de esta Juid. En que dicen que de tiempo
mem^o les Curadores le vienen los cueros y Corambre que compran para el hain
de un tenor; estando prohibido por ordenanzas de esta Juid. de poder comprar
y sacar de ella los dhos vend. sin primero hazer lo pregonar en los sitios señalados
para dho fin participando lo despues a qualquiera de los mios de edes es
para an algunos de los dho o ferman de Zapateros lo rezente, se represento
haziendo las Curas. Y que aora, no obstante lo rezente, contra uniendo
a ello los mios de la dho Juid. de curadores, por un fin particular y tener
en el rancado de los cueros y Corambre para dar los marvalos, se pretenden
cueros de curar los valenidos para hazer lo de lo que los llenan los mios de Zapateros